



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE

Tel. 2645-6909, fax 2645-5444, email: munimonteverde@ice.co.cr

POLÍTICAS INTERNA DE PREVENCIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTE VERDE

En acatamiento a las indicaciones manifestadas en el Acta de Inspección y prevención realizada por personeros del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha del 30 de agosto de 2021, referida al cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia, el Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, adopta el presente instrumento:

ANTECEDENTES

Costa Rica estableció la responsabilidad de mantener políticas internas y directrices para la prevención del hostigamiento sexual en cumplimiento de lo dispuesto por el capítulo III, artículo N°5, de la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, N°7476 y su modificación por Ley N°8805.

El ámbito de aplicación de estas políticas corresponde a las relaciones entre personas del mismo nivel jerárquico, entre personas de un nivel jerárquico inferior a uno superior, y relaciones entre personas servidoras y usuarias en el ámbito de trabajo y educativo.

El alcance de esta política incluye el personal administrativo, jerarcas, personal de campo, proveedores y usuarios relacionados con el funcionamiento de la Institución.

El Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, afirma que, NO se tolerará en la Institución ningún tipo de discriminación en relación al género, acciones de contenido sexual inadecuados, por parte de las autoridades superiores, trabajadores o usuarios.

Para efectos de establecer las regulaciones necesarias para prevenir investigar y sancionar el acoso y/o el hostigamiento sexual, como práctica discriminatoria en razón del sexo, que atente contra la dignidad de la mujer y del hombre, esta política debe ser presentada a toda persona que tiene algún nivel de relación tanto con el personal administrativo, jerarcas colaboradores proveedores y usuarios relacionados con la Institución.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE

Tel. 2645-6909, fax 2645-5444, email: munimonteverde@ice.co.cr

POLÍTICAS INSTITUCIONALES

1. Es responsabilidad de la institución y de todos los trabajadores mantener un ambiente laboral libre de hostigamiento y abuso sexual y por ende evitar comportamientos que degraden, abusen o demuestren falta de respeto hacia cualquier compañero de trabajo, estudiante, voluntario, colaborador por contrato o persona que visite la institución.
2. Reconocer y comprender la equidad de género procurando el trato imparcial entre mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas en sus derechos, beneficios, obligaciones y funciones.
3. Todo el personal administrativo, colaboradores, proveedores y usuarios relacionados con el funcionamiento del Concejo Municipal de Distrito de Monte Verde, tienen la responsabilidad de reportar, de inmediato, a sus autoridades competentes, si han sido objeto o han observado alguna acción inadecuada hacia otra persona, que constituya hostigamiento o abuso sexual.
4. Bajo ninguna circunstancia está permitido ningún tipo de represalia contra el denunciante que haya reportado el hostigamiento o abuso sexual o contra cualquier persona que participe en una eventual investigación (testigos)
5. Para atender y recibir la denuncia, la Administración del Concejo establecerá una Comisión de tres personas conformadas por un representante de la administración, un representante del personal y un representante del Concejo Municipal. La información suministrada deberá manejarse de forma confidencial.

FORMAS DE DIVULGACIÓN Y PREVENCIÓN

Con el objeto de prevenir, desalentar, evitar y sancionar las conductas de acoso sexual, los mecanismos para divulgar las políticas para prevención del hostigamiento y abuso sexual serán:

- Colocar en lugares visibles de la Institución un ejemplar de las políticas.
- Subir a la página Web del Concejo Municipal el archivo electrónico de la ley N° 7476, reformada mediante Lay N° 8805, así como el documento denominado: POLÍTICA INTERNA DE PREVENCIÓN CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTE VERDE
- Cualquier otra que se estime necesaria para la divulgación de estas políticas.
- Informar tanto oral como por escrito, a los colaboradores, en las reunión mensual de febrero de 2022.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE MONTEVERDE

Tel. 2645-6909, fax 2645-5444, email: munimonteverde@ice.co.cr